



R-DNAT-2024-0137
SALTA, 29 de febrero de 2024
EXPEDIENTE Nº 10.170/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Diversidad de las Plantas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas por parte de la M.V. Laura Sabrina Aguirre Castro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la M. V. Laura Sabrina Aguirre Castro a la cátedra de Diversidad de las Plantas de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas como Profesional Adscripta.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 16 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA-** “Ad-Honórem” - a la asignatura **Diversidad de las Plantas** de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas al **M.V. Laura Sabrina AGUIRRE CASTRO, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución**, bajo la dirección de la Dra. Olga Martínez con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

ARTÍCULO 2º.- INDICAR que el título del trabajo de Adscripción Profesional es: “*Helechos del género pteris (pteridaceae) que afectan vejigas de bovinos y cobayos intoxicados*”.

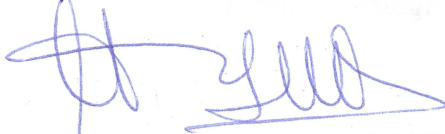
ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2022-626 evaluará la actividad realizada por la profesional (R-CDNAT-2010-0280).

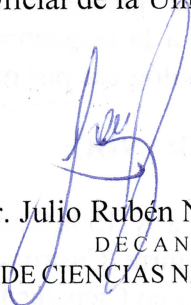


ARTICULO 5°.- RECORDAR a la interesada y a su Directora los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT—201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Diversidad de las Plantas, Escuela de Biología, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA**.



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES